

CONTRATACION DIRECTA N° 002-2024-COFOPRI

CONTRATACION DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL”

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Unidad de Abastecimiento, siendo las 09:00 horas del día 26 de septiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en virtud de la facultad conferida mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°D000144-2024-COFOPRI-DE, de fecha 23 de septiembre de 2024, la misma que autoriza la **CONTRATACION DIRECTA para la CONTRATACION DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL”**.

Asimismo, en la citada resolución directoral resuelve lo siguiente:

(...) Artículo 2.- Responsabilidad de la Unidad de Abastecimiento.

Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, ejecute el procedimiento de Contratación Directa aprobada por la presente resolución, mediante acciones inmediatas, conforme a lo dispuesto por la normativa de contrataciones del Estado.

En sentido la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó la aprobación de bases¹ a la Gerencia General mediante Informe N°D001128-2024-COFOPRI-UABAS, del 23 de septiembre de 2024, el mismo que fue aprobado mediante Memorando N°D000607-2024-COFOPRI-GG, del 23 de septiembre de 2024.

Cabe resaltar que, esta contratación directa obedece a un hecho o situación extraordinario e imprevisible que determina la ausencia inminente de un bien o servicio con la finalidad únicamente de “(...) garantizar la seguridad integral de los usuarios y del personal que presta servicios en las distintas oficinas del COFOPRI, así como salvaguardar los bienes del Estado que éste administra y que sirven para cumplir adecuadamente sus fines institucionales, aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales”.

Por lo que, la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, requiere contar con el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL, teniendo en consideración que tiene como finalidad pública resguardar los bienes patrimoniales y enseres e instalaciones de las sedes administrativas de la institución y locales a nivel nacional en el desarrollo de sus actividades en el marco de la Ley de Creación de COFOPRI, para el cumplimiento de las metas institucionales en beneficio de la población, por lo que a fin de no dejar desabastecido el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL, procede a la evaluación de oferta y buena pro.

RECEPCION DE OFERTA

A través de la mesa de partes virtual: se recibió la oferta del postor **CONSORCIO 182 integrados por (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C,**

¹ RESOLUCION DIRECTORAL N°D000163-2024-COFOPRI-DE

WALKER PROTECTION SAC, AMAZON SECURITY PERU SRL, AMAZON SECURITY ORIENTE SAC Y PROXUS SECURITY SAC).

APERTURA Y VERIFICACION DE OFERTA

Acto seguido se procedió a realizar la descarga y evaluación de la oferta del postor **CONSORCIO 182**, verificándose la presentación de los documentos obligatorios requeridos en la bases del procedimiento de selección, Asimismo se verificó que el **CONSORCIO 182**, cumplió con la presentación de los documentos requeridos en las Bases del Procedimiento de Selección; por lo que, se declara **ADMITIDA** la oferta, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Nº | POSTOR | ADMISION DE OFERTA | | | | | | | |
|----|--|-------------------------------------|-------------------|---|---|-------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------|
| | | D.J. DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1) | VIGENCIA DE PODER | D.J. ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2) | D.J. DE CUMPLIMIENTO O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO Nº 3) | D.J. PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO Nº 4) | D.J. PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO Nº 5) | OFERTA ECONÓMICA (ANEXO Nº 6) | CONDICION DE LA PROPUESTA |
| 1 | CONSORCIO 182 integrados por (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C, WALKER PROTECTION SAC, AMAZON SECURITY PERU SRL, AMAZON SECURITY ORIENTE SAC Y PROXUS SECURITY SAC) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | ADMITIDA |

A continuación, se procede a revisar la presentación del Anexo Nº 6 Precio de la oferta, verificándose lo siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO OFERTADO (S/.) |
|---|-----------------------|
| SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL | 1'944.895,40 |

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procedió a aplicar los requisitos de calificación de las Bases del procedimiento de selección (Anexo N°01), a la oferta del postor **CONSORCIO 182**, teniendo como resultado que la oferta cumple con los requisitos de calificación².

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Encontrándose conforme los documentos requeridos en las bases administrativas del presente procedimiento de selección se otorga la Buena Pro a favor del postor **CONSORCIO 182 integrados por (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C, WALKER PROTECTION SAC, AMAZON SECURITY PERU SRL,**

² 1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. De la Ley del Procedimiento Administrativo General LEY Nº 27444

AMAZON SECURITY ORIENTE SAC Y PROXUS SECURITY SAC)., por el valor adjudicado de **S/. 1'944.895,40 (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 40/100 soles).**

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:15 horas del 26 de septiembre del 2024, se concluye la presente sesión, suscribiendo la presente acta, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como Órgano Encargado de las Contrataciones del COFOPRI, en señal de conformidad, la misma que será publicada a través del SEACE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SEGUNDO FÉLIX SABA CASTAÑEDA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

